



Distrito Escolar Unificado del Valle de Livermore

685 East Jack London Boulevard, Livermore, CA 94551

Tel (925) 606-3200 Fax (925) 606-3329

Guía para padres de familia / tutores con dominio limitado del inglés sobre cómo solicitar un intérprete o traducción de documentos

20 de septiembre de 2021

Introducción

El objetivo de esta guía es garantizar que, de conformidad con la ley y en la mayor medida posible, los padres y tutores que hablen otros idiomas además del inglés reciban servicios de traducción e interpretación, cuando sea necesario. Los servicios de traducción e interpretación permiten a las familias de otros orígenes lingüísticos participar plenamente en la educación de sus hijos al recibir comunicación de alta calidad, igual a la comunicación proporcionada en inglés a otras familias. En la medida de lo que sea posible, las familias con dominio limitado del inglés deben tener la oportunidad de participar por igual en el Distrito Escolar Unificado del Valle de Livermore (el "Distrito") y en los programas y actividades escolares, y deben tener acceso completo y comprensión del proceso educativo.

Al inscribirse en el distrito, los padres / tutores completan la encuesta sobre el idioma del hogar, que informa al distrito sobre el idioma que se habla con más frecuencia en el hogar y el idioma que el niño usó por primera vez cuando comenzó a hablar. Esta información proporciona al distrito datos sobre cuántas familias con dominio limitado del inglés forman parte del distrito. Generalmente, para determinar la necesidad de servicios de interpretación o traducción para estudiantes y padres / tutores con dominio limitado del inglés, el personal del distrito y de la escuela consultará las bases de datos de estudiantes del distrito que indicarán el idioma principal del padre / tutor según se informa en la encuesta sobre el idioma del hogar.

Ciertos documentos se traducirán automáticamente al idioma principal de los padres / tutores cuando el idioma principal no es el inglés. No obstante, también hay casos en los que usted, como padre / tutor, puede solicitar un intérprete para una reunión o solicitar documentos adicionales traducido a su idioma principal.

Traducciones

La traducción es la conversión de información escrita de un idioma en información equivalente en otro idioma.

1. Traducción de documentos de la escuela o del distrito: cuando el 15 % o más de los estudiantes matriculados en cualquier escuela en particular hable un solo idioma principal que no sea el inglés, todos los avisos, informes, declaraciones o registros enviados a los padres en toda la escuela deberán: además de estar escrito en inglés, debe estar escrito en dicho idioma principal y se puede responder en inglés o en el idioma principal.
2. Solicitud del padre / tutor para traducción de documentos: si desea que un documento específico se traduzca a su idioma principal, se recomienda que siga estos pasos:
 - Llenar el formulario de solicitud de traducción de documentos y / o intérprete (adjunto aquí) y enviarlo al personal correspondiente (que se indica a continuación). Si necesita ayuda, el personal del distrito puede ayudarla llenar el formulario correspondiente.
 - Documentos de educación especial: enviar el formulario al especialista del programa de su hijo para solicitar una copia traducida del documento (es decir, IEP)
 - Documentos de la Sección 504: enviar el formulario al Coordinador de la Sección 504 de su hijo para solicitar una copia traducida del documento (es decir, el Plan de la Sección 504)
 - Otros documentos: enviar el formulario al asistente ejecutivo del director de su escuela para solicitar una traducción del documento.
 - Al recibir su solicitud de traducción de documentos y / o formulario solicitando un intérprete, un elemento del personal del Distrito revisará la solicitud, obtendrá una fecha estimada para completar la solicitud y le notificará de inmediato la fecha en la que espera proporcionarle el documento traducido. (s).
 - Tener en mente que, según el volumen de solicitudes y la extensión y naturaleza de los documentos que solicita ser traducidos, la recepción de los documentos traducidos puede demorar entre una y cuatro semanas. En cualquier momento en el que esté esperando una copia traducida, el distrito puede hacer arreglos para que alguien se reúna con usted para revisar el documento en su idioma principal si lo desea. Puede comunicarse con el personal del distrito a quien envió su Solicitud para hacer dichos arreglos. Si la fecha prevista de finalización es más de cuatro semanas después de que envió su solicitud, el distrito también ofrecerá coordinar que alguien se reúna con usted para revisar los documentos en su idioma principal mientras espera una copia traducida.

Interpreters

La interpretación se basa en la palabra hablada. Se refiere al proceso de traducción oral de la comunicación de un idioma a otro.

1. El Distrito proporcionará un intérprete cuando sea necesario para permitir que los padres o tutores comprendan la comunicación con el personal del distrito, incluyendo, entre otros, los siguientes ejemplos:

- Reuniones del equipo del IEP
- Reuniones de la Sección 504
- Conferencias de padres y maestros
- Comunicaciones sobre el progreso de los estudiantes
Comunicaciones relativas a la disciplina estudiantil.
- Comunicaciones relacionadas con las reuniones del Equipo de Estudio del Estudiante y la remisión, evaluación o ubicación relacionadas con las reuniones del IEP y de la Sección 504

2. Proceso de los padres / tutores para solicitar un intérprete: Se recomienda que los padres / tutores soliciten un intérprete siguiendo el siguiente proceso:

- Llenar el formulario de solicitud de traducción de documentos y / o intérprete (adjunto aquí) y enviar al personal correspondiente (que se indica a continuación). Si necesita ayuda, el personal del distrito puede ayudarlo a completar el formulario correspondiente.
 - Reuniones del IEP: enviar el formulario al especialista del programa de su hijo para solicitar un intérprete en la reunión del IEP de su hijo.
 - Reunión de la Sección 504: enviar el formulario al Coordinador de la Sección 504 de su hijo para solicitar un intérprete en la reunión de la Sección 504 de su hijo.
 - Otras reuniones / actividades: enviar el formulario al asistente ejecutiva del director de la escuela de su hijo.

Se recomienda avisar con al menos dos (2) semanas de anticipación para las reuniones del IEP, las reuniones de la Sección 504, las conferencias de padres y maestros y los principales eventos comunitarios. El no proporcionar un aviso con al menos dos (2) semanas de anticipación no resultará en una negativa a proporcionarle un intérprete, y el Distrito hará todo lo posible para que los servicios de intérprete estén disponibles de manera oportuna. No completar este formulario no resultará en una negativa a proporcionarle un intérprete. El Distrito trabajará para responder oportunamente a las solicitudes orales y por correo electrónico, y recomienda que las solicitudes orales se hagan al especialista del programa de su hijo, al Coordinador de la Sección 504 o al Asistente Ejecutivo del Director en la escuela de su hijo.

3. Generalmente, los estudiantes **no** serán utilizados como intérpretes para información formal u oficial.

Tener en cuenta que todos los servicios de traducción e interpretación se proporcionarán a los

Para obtener información adicional o asistencia para solicitar traducciones y / o servicios de interpretación, comuníquese con la asistente ejecutiva del director de la escuela de su hijo.